



**SRR Ltda**  
Seguridad Privada Integral  
NIT: 900.091.901-5



LICENCIA OPR  
Licencia OPR No.358



Business Alliance for Better Commerce  
COLBAQ00088-1-4



ISO 9001



Icontec  
Internacional  
SC-CER248409



**ASOSEC**  
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SEGURIDAD

# POLÍTICA INSTITUCIONAL EMPRESARIAL DE DERECHOS HUMANOS DE “SRR LTDA”

## Preámbulo

Tomando en consideración que:

- El Sector Empresarial reconoce que es deber y fin del Estado el respeto, la protección y el cumplimiento de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales. Asimismo, el respeto a la Constitución Política de la República constituye el eje central sobre el cual se promueve una verdadera agenda de desarrollo para Colombia y se hace efectivo el cumplimiento de los derechos humanos en el país;
- Creemos que todos los sectores sociales convivimos en un ambiente de necesaria y mutua dependencia, y que por lo tanto es importante reconocer el aporte que cada uno de ellos realiza, en beneficio de los demás. El Sector Empresarial, como generador de empleo, contribuye a la creación de riqueza y por ende al bienestar de su sociedad. Asimismo se constituye en factor fundamental para resolver y superar los desafíos económicos y sociales que afectan a una comunidad. Por tanto, este aporte es necesario valorarlo, preservarlo y promoverlo;
- Creemos que toda política en materia de Derechos Humanos debe partir de un enfoque que valore en toda su dimensión el inmenso aporte que ciudadanos, empresarios y empresas hacen en su labor cotidiana, con relación al respeto de los derechos fundamentales. Este enfoque permite sumar más voluntades al esfuerzo de velar por el efectivo respeto a los derechos humanos;
- Consideramos que en el marco de la agenda nacional e internacional en materia de Derechos Humanos, debe promoverse:

- 1. La transparencia no sólo de fines y objetivos sino de recursos y acciones de sus actores,**
- 2. El principio de la buena fe,**
- 3. La lectura y promoción íntegra de todo el cuerpo de derechos contenidos en la carta de Naciones Unidas, de manera que nunca se prioricen unos derechos en desmedro de otros, y**

Aprobado por la SuperVigilancia  
Resolución No. 20141200094537  
del 05 de Noviembre de 2014

Carrera 46 No. 79-97  
PBX+57 (5) 3450899. Móvil 3122588168  
Barranquilla- Colombia

Centro Logístico BLOC PORT Modulo 1  
Mamonal Km1 Crr 56 No.7C-39  
Frente a la Sociedad Portuaria CONTECAR  
Cartagena-Colombia

E-mails: [información@srrseguridadprivada.com](mailto:información@srrseguridadprivada.com) - [gerencia@srrseguridadprivada.com](mailto:gerencia@srrseguridadprivada.com) - [srrltda@outlook.com](mailto:srrltda@outlook.com)  
[www.srrseguridadprivada.com](http://www.srrseguridadprivada.com)



**SRR Ltda**  
Seguridad Privada Integral  
NIT: 900.091.901-5



LICENCIA OPR  
Licencia OPR No.358



Business Alliance to Combat Corruption  
COLBAQ00088-1-4



SC-CER248409



**ASOSEC**  
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SEGURIDAD

#### 4. Privilegiar la interlocución con actores legítimos. Esto último lo entendemos como una prioridad para poder contar con una agenda más plural, participativa e incluyente.

- Estimamos fundamental adoptar un enfoque de complementariedad en lo relacionado a la agenda de cooperación en Derechos Humanos. Esta complementariedad se expresa a través de encadenar objetivos, recursos, prioridades, actores y resultados, en el marco de la más absoluta transparencia.
- Consideramos que la informalidad constituye un desafío de primer orden en nuestra sociedad, dado que es en las actividades informales en las que se registran los grandes desafíos en materia de cumplimiento de los Derechos Humanos. La falta de controles, la invisibilidad de sus operaciones y los ámbitos de la economía en que se desempeñan, sitúan como el reto primordial la búsqueda de su formalización.
- Reiteramos que el enfoque de cumplimiento del marco legal y reglamentario no solamente es un compromiso legal y ético, sino también una ventaja competitiva que debe ser difundida a sus cadenas productivas.

**Por tanto:** Suscribimos la siguiente

### Política Institucional empresarial de Derechos Humanos

**Considerando SRR LTDA**, es la organización de seguridad privada, vigilada y controlada por la Superintendencia de Seguridad Privada en Colombia.

Que SRR LTDA realiza sus actividades en apego a sus principios fundamentales, a saber: i) el interés general prevalece sobre el particular, ii) el sistema de libre empresa es el mejor medio de lograr el progreso económico y social de la nación y iii) la base para la armonía de intereses radica en la estricta observancia de las normas legales y constitucionales.

Que tanto SRR LTDA como sus asociados de negocios están convencidas de que el respeto por la dignidad humana constituye la base y el fin de todas las actividades, sean éstas de carácter político, económico, social, religioso, cultural o de cualquiera otra índole.

Aprobado por la SuperVigilancia  
Resolución No. 20141200094537  
del 05 de Noviembre de 2014

Carrera 46 No. 79-97  
PBX+57 (5) 3450899. Móvil 3122588168  
Barranquilla- Colombia

Centro Logístico BLOC PORT Modulo 1  
Mamonal Km1 Crr 56 No.7C-39  
Frente a la Sociedad Portuaria CONTECAR  
Cartagena-Colombia

E-mails: [información@srrseguridadprivada.com](mailto:información@srrseguridadprivada.com) - [gerencia@srrseguridadprivada.com](mailto:gerencia@srrseguridadprivada.com) - [srrltda@outlook.com](mailto:srrltda@outlook.com)  
[www.srrseguridadprivada.com](http://www.srrseguridadprivada.com)



**SRR Ltda**  
Seguridad Privada Integral  
NIT: 900.091.901-5



LICENCIA OPR  
Licencia OPR No.358



Business Alliance for Better Commerce  
COLBAQ0088-1-4



Icontec  
Internacional  
SC-CER248409



**ASOSEC**  
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SEGURIDAD

Que ese respeto por la dignidad humana no es posible sin el reconocimiento y debido acatamiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 y la Constitución Política de la República de Colombia. Que el reconocimiento y debido acatamiento de los derechos y libertades contenidos en esta Declaración competen primordialmente a las autoridades públicas mediante el fortalecimiento de las instituciones, la aplicación de la ley y el empleo de mecanismos jurisdiccionales eficientes y eficaces.

Que la influencia y las decisiones del sector empresarial contribuyen de manera significativa en la mejora de la calidad de vida de las personas, y de las condiciones laborales y del ambiente. Asimismo que estas decisiones pueden ser guiadas por los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos humanos los cuales fueron aprobados por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, mediante Resolución 17/4, 16 de junio de 2011.

Que la Súper Vigilancia en Enero del 2017, lanzo LA GUIA DE IMPLEMENTACION DE CONDUCTA PARA SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, que garantizara el Estado de Derecho y los Derechos Humanos en el sector de Vigilancia, con el objetivo de dar a conocer a los vigilados instrumentos internacionales sobre los estándares de conducta y la prestación responsable de los servicios de seguridad privada.

Acuerda: Reiterar su compromiso de observar y cumplir los Derechos Humanos y dar aplicabilidad a la GUIA DE CONDUCTA PARA SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA de la SUPER VIGILANCIA y, de promover el respeto a los mismos por parte de sus asociados de negocios, específicamente dispone:

- **Promover entre sus asociados de negocios y sus miembros el respeto de los derechos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como, en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.**
- **Formar a los asociados negocios y a sus colaboradores en el respeto a los Derechos Humanos.**
- **Promover el Estado de Derecho y el respeto de los Derechos Humanos por todos los actores nacionales e internacionales con los que interactúan sus asociados de negocios.**

Aprobado por la SuperVigilancia  
Resolución No. 20141200094537  
del 05 de Noviembre de 2014

Carrera 46 No. 79-97  
PBX+57 (5) 3450899. Móvil 3122588168  
Barranquilla- Colombia

Centro Logístico BLOC PORT Modulo 1  
Mamonal Km1 Crr 56 No.7C-39  
Frente a la Sociedad Portuaria CONTECAR  
Cartagena-Colombia

E-mails: [información@srrseguridadprivada.com](mailto:información@srrseguridadprivada.com) - [gerencia@srrseguridadprivada.com](mailto:gerencia@srrseguridadprivada.com) - [srrltda@outlook.com](mailto:srrltda@outlook.com)  
[www.srrseguridadprivada.com](http://www.srrseguridadprivada.com)



**SRR Ltda**  
Seguridad Privada Integral  
NIT: 900.091.901-5

- Difundir y velar por el desarrollo de esta política a través de los órganos de gobierno y administración de SRR LTDA.
- Comunicar sobre acciones realizadas en el marco de la presente política.

Barranquilla, Enero 2017.



LICENCIA OPR  
Licencia OPR No.358



Business Alliance for Better Commerce  
COLBAQ00088-1-4



ISO 9001

Icontec  
Internacional

SC-CER248409



**ASOSEC**  
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SEGURIDAD

Aprobado por la SuperVigilancia  
Resolución No. 20141200094537  
del 05 de Noviembre de 2014

Carrera 46 No. 79-97  
PBX+57 (5) 3450899. Móvil 3122588168  
Barranquilla- Colombia

Centro Logístico BLOC PORT Modulo 1  
Mamonal Km1 Crr 56 No.7C-39  
Frente a la Sociedad Portuaria CONTECAR  
Cartagena-Colombia

E-mails: [información@srrseguridadprivada.com](mailto:información@srrseguridadprivada.com) - [gerencia@srrseguridadprivada.com-srrltda@outlook.com](mailto:gerencia@srrseguridadprivada.com-srrltda@outlook.com)  
[www.srrseguridadprivada.com](http://www.srrseguridadprivada.com)